

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1

RESOLUCION No 100.04.659
(OCTUBRE 12 DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda **AZTECA COMUNICACIONES S.A.S** Identificada con **NIT. N° 900.548.102-0**, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.785.000,00)** por concepto de pago del servicio de Internet de las instalaciones de la administración municipal, correspondiente al mes de octubre, según factura de venta No ACF3284552.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0333 de fecha 11 de octubre de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **AZTECA COMUNICACIONES S.A.S** Identificada con **NIT. N° 900.548.102-0**, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.785.000,00)** por concepto de pago del servicio de Internet de las instalaciones de la administración municipal, correspondiente al mes de octubre, según factura de venta No ACF3284552.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 333 de fecha 2022-10-11 – CÓDIGO DE RUBRO 2-1-AM/2.1.2.02.02.006 – RC 360 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS DE LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERSL MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN
 Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA MARÍA LALEMA ALCANTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho